

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Solicitarle al Honorable Consejo Superior que retire el título de Doctor Honoris Causa otorgado al Dr. Abel Albino por Res HCS 594/2014.

Motivan este pedido los conceptos vertidos por el Dr. Albino en el marco del debate sobre el proyecto de "Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo", también conocida como "Ley de Despenalización del Aborto". En dicho contexto, signado por las enormes movilizaciones de las mujeres a favor de la ley que ya cuenta con sanción favorable de la Cámara de Diputados, el Dr. Abel Albino aseguró que "el preservativo no protege de nada" y que "el virus del SIDA atraviesa la porcelana".

Lo declarado por Albino tuvo como respuesta el enérgico repudio de organizaciones tales como la Red Argentina de Jóvenes y Adolescentes Positivos que ratificó la importancia del uso de preservativo en las relaciones sexuales para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, sosteniendo que: "pasar por alto estas manifestaciones retrógradas e inquisidoras significa retroceder a las primeras épocas del virus cuando se lo relacionaba con la promiscuidad y las personas que vivimos con VIH éramos (y somos) estigmatizadas. Este pensamiento aún sigue vigente en personas como el Sr. Albino y tales declaraciones perpetúan el odio y la discriminación."

Por otra parte, las palabras de Albino contradicen las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y la ONU a través de ONU SIDA, quienes pública y expresamente alientan la utilización del preservativo como medio para evitar la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual durante las relaciones sexuales; a la vez que desconocen la Ley 23.798 (Ley Nacional de SIDA) al posicionarse en contra de la distribución de preservativos amparada por esta ley.

También son repudiables los señalamientos del Dr. Albino en referencia a las personas que viven con VIH, quienes, recibiendo el tratamiento adecuado, tienen una expectativa de vida equiparable a quienes no tienen el virus. Sus declaraciones oscurantistas y fuera de todo carácter científico tuvieron su lugar en agosto del 2015 cuando sostuvo que la homosexualidad es "un problema" equiparándola a una enfermedad, lo que constituye una forma de discriminación hacia el conjunto del colectivo LGTBI, cuando ya el 17 de mayo de 1990 la homosexualidad fue eliminada de la lista de enfermedades psiquiátricas por la OMS.



Comunicar al Área de Comunicación Institucional para dar amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

DECLARACIÓN Nº:

0007



Lic. Emilia Zlauvinon  
Secretaria de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba